

Por la desviación de la inflación al alza, un 1,9% sobre lo previsto

La pensión mínima será de 581 euros para mayores de 65 años sin cónyuge a cargo

La pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años con cónyuge del que no tiene que hacerse cargo se situará en 581,10 euros por la desviación de la inflación en 2011, según datos del ministerio de Trabajo.

CincoDías.com / Agencias - Madrid - 14/12/2011

La pensión mínima para titulares con 65 años o más con cónyuge a no cargo será de 581,10 euros al mes, frente a los 570,40 de 2010. Para los pensionistas con cónyuge a cargo ascenderá a 756 euros, un 2,91% más que el año pasado. En el caso de las personas sin cónyuge, la cifra se queda en 612,70 euros, 11 euros más que hace un año.

Los menores de 65 años cobrarán 708,50, 541,50 y 773,10 euros con cónyuge a cargo, no a cargo y sin cónyuge, respectivamente.

La Seguridad Social deberá desembolsar 855,87 millones de euros por la desviación de la inflación en 2011 para pagar a 3.236.756 pensionistas perceptores de prestaciones mínimas contributivas y no contributivas. Los que no cobrarán esa paga compensatoria son los otros cinco millones de perceptores de pensiones contributivas, a los que el Gobierno les congeló en mayo de 2010 sus prestaciones para 2011 como medida para reducir el déficit público en 1.500 millones de euros.

El Instituto Nacional de Estadística ha publicado hoy el índice de precios de consumo (IPC), que subió cuatro décimas en noviembre respecto al mes anterior, en tanto que [la inflación interanual bajó por segundo mes consecutivo y cayó una décima, hasta el 2,9%](#). Dicha tasa interanual de noviembre (2,9%) es la que se utiliza para conocer si ha habido desviación del IPC real frente al previsto por el Ejecutivo, que era del 1% para 2011.

Debido a que el IPC de noviembre supera en 1,9 puntos porcentuales al previsto, la Seguridad Social deberá desembolsar esos 855,87 millones de euros, de los que 441,69 millones son en concepto de paga compensatoria, mientras que otros 414,18 son para consolidar ese abono en la nómina de pensiones.

Según Trabajo, la compensación por la desviación de la inflación no afecta a las pensiones que hayan sido reconocidas a lo largo de 2011. Asimismo, la Seguridad Social establece el abono de las pensiones en 14 pagas al año y prevé una compensación en caso de que se supere la inflación con la que se revalorizan las pensiones.